



2020-0496 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 24 de junio de 2021

Doctor
Carlos Mario Estrada
Director General
SENA, Dirección General
Bogotá

Asunto: Solicitud de intervención ante violación de libertades sindicales de SINDESENA

Respetado doctor Estrada:

Durante toda la existencia del Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA, que con orgullo decimos que son más de 50 años, hemos podido ingresar a las instalaciones del SENA para corroborar las condiciones en las que se encuentran los integrantes de la comunidad educativa, especialmente nuestros afiliados, igualmente constatar las condiciones de infraestructura y demás aspectos relacionados con la entidad; así mismo las políticas de salud ocupacional recientemente y a partir de los desarrollos normativos; adicionalmente hemos hecho seguimiento, al cumplimiento de disposiciones legales de salud ocupacional y denunciar la violación de condiciones de SST que se configuran en la institución.

Pese a lo anterior, desconociendo derechos constitucionales, las libertades sindicales y los derechos individuales de dirigentes sindicales, a la fecha y soportados en un concepto jurídico del Ministerio de Trabajo, producto de una consulta amañada que se hiciera la Secretaría General del SENA, su administración ha impedido irregularmente que SINDESENA continúe realizando dichas actividades y materialice el libre ejercicio de su actividad sindical.

En consecuencia y atendiendo a su voluntad política, de manera respetuosa, solicitamos su inmediata intervención, a fin de que se modifique esa ilegal decisión y se dé solución a la situación que se viene presentando.



Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



Solicitamos de manera expresa, se nos permita como representantes de los trabajadores afiliados a SINDESENA, realizar visitas a todas las instalaciones del SENA para corroborar el cumplimiento de condiciones de bioseguridad, de SST, de la infraestructura y en general el cumplimiento de los acuerdos firmados; como resultado de las negociaciones colectivas entre sindicatos y dirección del SENA en el 2015 y 2018.

Resulta muy sospechosa esta decisión de su administración, justo cuando seguimos denunciando incumplimiento de protocolos de bioseguridad y el gobierno nacional pretende el retorno a la presencialidad de las instituciones educativas. Reiteramos, que desde SINDESENA siempre hemos reclamado el retorno a la presencialidad, para garantizar, la ejecución de formación profesional integral de calidad, pero igualmente decimos **NO** al retorno a la presencialidad, en los casos en que se pone en riesgo la vida e integridad física de trabajadores y aprendices.

Insistimos en una inmediata intervención a nuestra petición y pronta solución a la situación problemática que se está presentando, con miras a mejorar la relación entre SINDESENA y su Administración.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados

Aleyda Murillo Granados
Presidente Nacional de SINDESENA

Copia: Doctor Ángel Custodio Cabrera, Ministro del Trabajo
Doctor Carlos Camargo, Defensor del Pueblo
Doctora Margarita Cabello, Procuradora General de la Nación
Integrantes del Consejo Directivo del SENA

Elaborado por: Alberto Vargas – Tesorero Junta Nacional
Tramitado por: Maricel Patarroyo
Cargo: Secretaria



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25
sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org